

### VENCIMIENTO DE CUOTAS

Los cursos Regulares, Intensivos, Especiales tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

| Curso   | 1ra. Cuota                   | 2da. Cuota            | 3ra. Cuota         | 4ta. Cuota           |
|---------|------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|
| Agosto  | Al momento de la inscripción | 1 al 10 de Septiembre | 1 al 10 de Octubre | 1 al 10 de Noviembre |
| Octubre | Al momento de la inscripción | 1 al 10 de Noviembre  | _____              | _____                |

Los cursos de Preparación de Exámenes Internacionales tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

| 1ra. Cuota                   | 2da. Cuota       | 3ra. Cuota      | 4ta. Cuota       | 5ta. Cuota        | 6ta. Cuota            | 7ma. Cuota         | 8va. Cuota           |
|------------------------------|------------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|
| Al momento de la inscripción | 1 al 10 de Abril | 1 al 10 de Mayo | 1 al 10 de Junio | 1 al 10 de Agosto | 1 al 10 de Septiembre | 1 al 10 de Octubre | 1 al 10 de Noviembre |

### COMIENZO DE CICLO LECTIVO

| Curso   | Inicio             |
|---------|--------------------|
| Agosto  | A partir del 28/8  |
| Octubre | A partir del 30/10 |

Los alumnos de Nivel 1 y Regulares (que hayan aprobado un curso en los últimos 3 años) no deberán rendir prueba de nivel

### SON REQUISITOS PARA LA REGULARIDAD

- Cursos intensivos de verano: 3 faltas más 1 falta justificada.
- Cursos regulares cursando 2 veces por semana: 6 faltas más 2 faltas justificadas.
- Cursos regulares cursando 1 vez por semana e intensivos cursando 2 veces por semana: 3 faltas más 1 falta justificada.

#### • El pago regular de las cuotas.

- Los alumnos regulares que al momento de la inscripción dejen la seña mínima del 50% del valor de una cuota deberán cancelar la diferencia dentro de las siguientes 72 horas. Pasado ese período, la reserva de la vacante quedará sin efecto y se devolverá la seña. Las señas sólo podrán presentarse hasta el (ver cronograma) y no habrá devolución de las mismas comenzado el ciclo lectivo.

| Curso   | Fecha límite presentación de señas |
|---------|------------------------------------|
| Agosto  | 18/8                               |
| Octubre | 13/10                              |

- Los alumnos que no presenten la documentación que avale su condición para percibir un descuento (ejemplo: alumno regular, docente o graduado de carreras universitarias de grado de Universidades Públicas Nacionales, acuerdos, jubilos, etc.) deberán abonar el valor correspondiente al precio GENERAL. El plazo máximo para la presentación de dicha documentación será durante la primera semana de clases.

\* Al hacerse efectiva la presentación se realizará la devolución de la siguiente manera:

- Modalidad de pago en cuotas: se acreditará la diferencia en la/s siguiente/s cuota/s.

- Modalidad de un pago: se realizará la devolución de la diferencia. Para dicha devolución se deberá presentar el recibo de pago, y el cupón y la tarjeta correspondiente en caso de que se haya abonado con tarjeta.

\* Sólo se aceptarán las becas al momento de la inscripción.

\* Los beneficios económicos y promociones no son acumulables.

\* Los alumnos que participen de la promoción "Media beca por segundo idioma" y abandonen uno de los cursos perderán el beneficio del 50%. Lo mismo ocurre si el curso que abonó completo cierra por no alcanzarse el mínimo de inscriptos.

\* Quienes participen de la promoción "Familiar Directo" deberán tener en cuenta que si el alumno que otorga el beneficio del 50% abandona el curso, el familiar perderá el descuento. Lo mismo ocurre si el curso del familiar que lo otorga cierra por no alcanzarse el mínimo de inscriptos.

\* Una vez vencida la cuota los alumnos que la adeuden serán considerados ausentes. La cancelación de la deuda no anula las ausencias por falta de pago.

\* Todo alumno que tenga una cuota vencida impaga deberá presentarse indefectiblemente en la Recepción de la Sede a efectos de regularizar su situación.

\* En caso de que una vez iniciado el ciclo lectivo el alumno no pueda hacer uso de la vacante que pagó, y no haya concurrido a ninguna clase, podrá traspasar a otro período lectivo (un año como máximo) la totalidad del monto abonado, o bien solicitar la devolución del dinero (en este caso se reintegrará el 85% de lo abonado, reteniéndose la diferencia en concepto de gastos administrativos y uso de vacante no utilizada). Para realizar estos trámites se deberá presentar indefectiblemente documentación que justifique el motivo de la imposibilidad de cursada. En caso de que el alumno haya asistido al menos a una clase y no pueda continuar con el curso, no habrá devolución de dinero y tampoco se acreditará el monto abonado a otro período u a otra persona.

\* El pago por adelantado en cuotas con tarjeta de crédito no implica un débito automático, por lo tanto, no es posible aplicar el stop debit. Es el pago de la totalidad del curso en cuotas.

\* Es responsabilidad del alumno confirmar la correcta inscripción al curso (código, días y horario).

\* El CUI no envía cobradores a domicilio.

**Las condiciones de regularidad (asistencia y pago regular de las cuotas) son requisitos para seguir con la cursada, rendir examen final o cualquier otra evaluación que se establezca.**

## LOS CURSOS TIENEN UNA DURACIÓN DE

• Cursos de Verano de Enero:

Cursos de 4 semanas: 4 veces por semana, clases de 3hs.

Cursos de 8 semanas: 2 veces por semana, clases de 3hs.

• Cursos de Verano de Febrero:

Cursos de 4 semanas: 4 veces por semana, clases de 3hs.

Cursos de 6 semanas: 3 veces por semana, clases de 3hs.

• Cursos Regulares de una vez por semana (clases de 3 horas): **15 clases**

• Cursos Intensivos de dos veces por semana (clases de 3 horas): **15 clases**

• Cursos Especiales y Exámenes Internacionales: tienen régimen especial de cursada según contenidos de cada programa en particular.

Los exámenes finales están comprendidos dentro de la cursada, excepto en los cursos de Inglés, cuyas mesas de exámenes orales podrán llevarse a cabo luego de la fecha prevista para la última clase. De haber otras excepciones, las mismas serán debidamente comunicadas.

## APERTURA DE CURSOS

Los cursos tienen un cupo mínimo de 10 alumnos inscriptos para su apertura. De no completarse dicho cupo mínimo, se informará telefónicamente ó vía e-mail. Los alumnos tendrán la posibilidad de incorporar-

se a otros cursos con vacantes o se les reintegrará el dinero, presentando la factura de inscripción. Solicitamos a los alumnos que abonaron con tarjeta de crédito/débito conservar el cupón y traer la tarjeta correspondiente para el reintegro.

## FERIADOS Y CANCELACIONES

Los feriados están considerados en el Calendario Académico. En caso de ausencia del profesor se garantiza o la presencia de un profesor suplente o el recupero de la clase en día y horario a convenir con los alumnos. Los días de PARO, FERIADOS Y ASUETOS NO PREVISTOS AL INICIO DEL CICLO LECTIVO, MOVILIZACIONES GENERALES, CORTES EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O SITUACIONES DE FUERZA MAYOR (Emergencia Sanitaria o de alguna otra índole) NO SE RECUPERAN.

## CAMBIOS DE CURSO

El alumno podrá cambiarse de un curso a otro siempre que sea del mismo tipo de curso y que posea vacantes. DNI y código de curso al que se desee pasar son condiciones para realizar este trámite.

Los cambios dentro del mismo idioma y nivel podrán hacerse hasta un mes antes del examen final.

Si es a un idioma diferente, sólo se realizarán durante la primera semana de clases.

## SEDES

Es responsabilidad del alumno confirmar la sede de cursada en la página web o en cartelera.

Direcciones de cursada de las SEDES:

| SEDES VERANO                           |   | SEDES MARZO-JUNIO   |  |   |   |
|--|---|---|--|---|---|
| <b>CENTRO</b><br>• Junín 222           | <b>BELGRANO</b><br>• Virrey del Pino 2750     | <b>CENTRO</b><br>• Junín 222<br>• Tte. Gral. J. D. Perón 2171 | <b>BELGRANO</b><br>• Virrey del Pino 2750<br>• Vidal 1838/1861 | <b>AGRONOMÍA</b><br>• Pabellón Uballes<br>• Pabellón Agronegocios<br>• Av. Constituyentes 3100<br>• Pabellón Paternal<br>• Pabellón Bioquímica<br>• Pabellón Wernicke | <b>OLIVOS</b><br>• Ugarte 2262,<br>Olivos |
| <b>AGRONOMÍA</b><br>• Pabellón Uballes | <b>PALERMO</b><br>• Av. Scalabrini Ortiz 2840 | <b>CABALLITO</b><br>• Av. Rivadavia 5652                      |  |   |   |

## SON REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN

Aprobar los dos exámenes finales: escrito y oral, o cualquier otra instancia de evaluación que cada Coordinación Académica establezca. Ambos exámenes se aprueban con nota mínima de 60/100. La composición y el examen de comprensión auditiva forman parte del examen escrito u oral, según lo disponga la Coordinación Académica de cada idioma.

## EXÁMENES FINALES

La modalidad de toma de exámenes se comunicará en [www.cui.edu.ar](http://www.cui.edu.ar) con la debida antelación.

Las notas de los exámenes se publicarán en la página web en fechas que serán anunciadas con anticipación.

Como procedimiento de control, y con el fin de facilitar la inscripción a la mesa de examen recuperatorio y/o cursos del siguiente período, todos los exámenes escritos reprobados serán automáticamente revisados para ratificar o rectificar la calificación obtenida.

• **Inglés:** Se acreditarán conocimientos con exámenes escrito y oral en los niveles Ciclo Básico 2, 4 y 6, Ciclo de Consolidación 3, Ciclo de Perfeccionamiento 3, Ciclo de Especialización 3 y Ciclo Superior 3. En estos niveles, las mesas de exámenes orales podrán desarrollarse luego de la fecha estipulada para la última clase en el Calendario Académico.

• **Alemán:** Se acreditarán conocimientos con exámenes en los niveles Ciclo Básico 3 y 5, Ciclo de Consolidación 3 y Ciclo de Especialización 1.

En los niveles intermedios de ambos idiomas se deberá cumplir con el requisito de asistencia, y la promoción será directa, con un informe del profesor.

• **Japonés:** Se acreditarán conocimientos con exámenes en todos los niveles salvo en Ciclo Básico 2, en el que se deberá cumplir con el requisito de asistencia, y la promoción será directa.

• **Ruso:** Se acreditarán conocimientos con exámenes en niveles Ciclo Básico 2 y 4, Ciclo de Consolidación 2 y 4. En nivel Ciclo Básico 1 se evaluará con exámenes de práctica de promoción directa. En niveles intermedios se

deberá cumplir con el requisito de asistencia y la promoción será directa.

- **Chino:** Se acreditarán conocimientos con exámenes en todos los niveles salvo en Ciclo Básico 1 que tendrá examen de práctica con promoción directa.

- **Italiano:** Se acreditarán conocimientos con exámenes en todos los niveles salvo en Ciclo Básico 1 que tendrá examen de práctica con promoción directa.

- **Cursos Especiales:** No tienen exámenes finales. La realización de estos cursos no habilita a la promoción de niveles del Programa.

**Mesa de Exámenes Recuperatorios:** los alumnos que no hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos en alguno o ambos exámenes finales y, por lo tanto, hayan reprobado su examen final oral y/o escrito (ALUMNOS REPROBADOS), tendrán la posibilidad de rendir, en un segundo llamado, la/s instancia/s que hubiera/n reprobado.

La opción de rendir en el segundo llamado es válida sólo para alumnos en condición de regulares quedando, por lo tanto, excluidos los alumnos que estuvieren libres.

Los alumnos que hayan finalizado sus cursos en calidad de alumnos regulares sin haber rendido uno o ambos exámenes finales (ALUMNOS AUSENTES), deberán rendir en el segundo llamado (Examen Recuperatorio) la instancia correspondiente mientras se encuentren dentro del período de regularidad (6 meses). En el caso del examen escrito, éste se rendirá en su totalidad.

Los alumnos que reprueben sus exámenes finales en el segundo llamado (Examen Recuperatorio) deberán, indefectiblemente y sin excepción, recurrir al nivel desaprobado.

La mesa de exámenes recuperatorios será publicada con 10 días de anticipación en la página web, y tendrá un período de inscripción, terminado el cual no se admitirán excepciones. En todos los casos la mesa será con cargo. El alumno deberá consultar en recepción.

Las mesas de exámenes recuperatorios tienen un cupo limitado.

## DUDAS O SUGERENCIAS

Podrán recurrir personalmente a la Recepción de su sede o pueden contactarnos vía mail a [alumnos@cui.edu.ar](mailto:alumnos@cui.edu.ar). Los registros son procesados permanentemente. Para cualquier trámite se requiere la presentación del DNI.

## RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En caso de que el alumno cometiere alguna falta disciplinaria o incitare a otros a hacerla, la que podrá configurarse, a título ejemplificativo, en alterar el orden normal durante las clases, o provocar disturbios en las aulas o en los lugares comunes de las sedes, o sustrajere y/o deteriorare bienes pertenecientes al Centro Universitario de Idiomas, a los docentes o no docentes o alumnos, el alumno será pasible de las siguientes sanciones: **a)** apercibimiento; **b)** suspensión por una o más clases; **c)** expulsión.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, y serán aplicadas e impuestas por la Dirección Académica, previa investigación sumaria, garantizándose el derecho de defensa del alumno imputado.

El Centro Universitario de Idiomas se reserva el discrecional uso del derecho de admisión y permanencia a sus sedes y a los cursos que en ellas se dictaren.

Cada alumno deberá cuidar sus pertenencias u objetos de valor; la Institución no se responsabiliza por pérdidas, hurtos o daños sufridos.

Los alumnos autorizan expresamente al CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS, a utilizar los derechos de explotación sobre las imágenes personales (fotografías, videos, grabaciones o parte de las mismas) obtenidas en el marco de los servicios prestados por el CUI. La autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las fotografías, video o grabaciones o parte de las mismas, en las que aparezca el alumno, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor y a la intimidad personal. La autorización es concedida para la difusión y su uso en web, prensa, revistas, folletos y catálogos, en territorios de la República Argentina, sin limitación temporal de las mismas.